



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras
Sub Gerencia de Obras Públicas y Transporte

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N°021-2021-GDUO-SGOPT-MDMM

Magdalena del Mar, 09 de julio de 2021

VISTOS; el Informe N°027-2021-CHO-SGOPT-GDUO-MDMM de fecha 09.07.2021, suscrito por el Ingeniero de Obras de la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte, Ingeniero Civil Cirilo Huamán Orosco con CIP N°156925, comunica la evaluación de la Liquidación de la Obra **"REPARACIÓN DE VEREDA; EN EL(LA) JIRÓN LEONCIO PRADO ENTRE LAS CUADRAS 1 Y 10 EN LA LOCALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR, DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"**; CUI N°2492075, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°033-2020-A-MDMM de fecha 13.02.2020, en su Artículo 5°, ítem c), se delega al Sub Gerente de Obras Públicas y Transportes la aprobación, suscripción u observación, según sea el caso, de las liquidaciones de contratos de consultoría de obras y de ejecución de obras, conforme lo establece los artículos 170° y 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con fecha 02.11.2020, el Comité de Selección adjudicó la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 011-2020-MDMM/CS-1 – Primera Convocatoria, para la contratación de la ejecución de la obra **"REPARACIÓN DE VEREDA; EN EL (LA) JIRÓN LEONCIO PRADO ENTRE LAS CUADRAS 1 Y 10 EN LA LOCALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR, DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"**; CUI N°2492075, a YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.;

Que, con fecha 23.11.2020 se suscribe el CONTRATO N°016-2020-GAF-MDMM, entre la Municipalidad de Magdalena del Mar e YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. para la ejecución de la obra **"REPARACIÓN DE VEREDA; EN EL (LA) JIRÓN LEONCIO PRADO ENTRE LAS CUADRAS 1 Y 10 EN LA LOCALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR, DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"**; CUI N°2492075, por la suma de S/. 447,492.92 (Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Dos y 92/100 Soles) incluido todos los impuestos de Ley.;

Que, con fecha 25.11.2020 se genera la Orden de Servicio N°3311-20, para el servicio de supervisión para la obra **"REPARACIÓN DE VEREDA; EN EL (LA) JIRÓN LEONCIO PRADO ENTRE LAS CUADRAS 1 Y 10 EN LA LOCALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR, DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"**; CUI N°2492075. A favor de la empresa K Y C SOLUCIONES Y SERVICIOS S.A.C.;

Que, con fecha 02.12.2020, la Municipalidad Distrital Magdalena del Mar entrega el terreno al contratista YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., y se suscribe el acta de entrega de terreno en señal de conformidad;



BICENTENARIO
PERÚ 2021





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras
Sub Gerencia de Obras Públicas y Transporte

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impenidad"

Que, con fecha 03.12.2020, inicia el plazo de ejecución contractual, siendo el plazo previsto para el término de obra el 02.03.2021;

Que, con fecha 05.02.2021, se culmina con la ejecución de la obra, según asiento de cuaderno de obra digital N°44 del Supervisor de Obra;

Que, con fecha 09.03.2021, concordancia con el Artículo 178° Recepción de Obras y Plazos del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se suscribe el acta de recepción de obra, suscriben todos los miembros del Comité de Recepción, Supervisión y Contratista, en señal de conformidad;

Que, Con fecha 28.04.2021, el contratista YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. ingresa su liquidación, mediante CARTA N° 001 34-2021/YMABE CONT. GLES S.A.C.;

Que, Con fecha 06.05.2021, la supervisión mediante CARTA N°17-2021-PMMA-KYCSSL, ingresa la revisión de la liquidación del Contratista y sus propios cálculos de la liquidación económica;

Que, mediante Carta N°401-2021-SGOPT-GDU-MDMM, la Municipalidad Distrital Magdalena del Mar, notifica al contratista YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. sobre la Liquidación económica elaborada por la Entidad, la misma que tiene como fecha de notificación el 25.06.2021;

Que, mediante Carta N°050/2021/Ymabe Cont. Gles. Sac, ingresado por mesa de partes el 02.07.2021, el Contratista manifiesta estar conforme con la liquidación económica practicada por la Entidad.

Que, habiendo la Entidad elaborado la liquidación económica y siendo esta aprobada por el Contratista, a continuación se detalla resumen de la misma;





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras
Sub Gerencia de Obras Públicas y Transporte

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

L- AUTORIZADO Y PAGADO			
1.1.0 AUTORIZADO			
1.1.1	Contrato Principal	379,231.29	
1.1.2	Presupuestos Adicionales de Obra N° 01	0.00	
1.1.3	Presupuesto Deductivo por menores metrados	-53,400.75	
1.1.4	Reintegros <u>Nólos</u>		
	Contrato Principal	11,478.64	
1.1.5	Gastos Generales por Paralización de Obra (cuarentena)	0.00	
1.1.6	Mayores Gastos Generales Por Ampliación de Plazo	0.00	
1.1.7	Intereses por Demora en Pago de valorizaciones	376.61	337,685.79
1.1.10	I.G.V. (18 %)		60,783.44
			398,469.23
TOTAL AUTORIZADO			398,469.23
1.2.0 PAGADO			
1.2.1	Contrato Principal	325,830.54	
1.2.2	Presupuestos Adicional de Obra N° 01 (Partidas Existentes)	0.00	
1.2.3	Presupuestos Adicional de Obra N° 01 (Partidas Nuevas)	0.00	
1.2.4	Reintegros <u>Nólos</u>		
	Contrato Principal	0.00	
	Presupuestos Adicional de Obra N° 01 (Partidas Existentes)	0.00	
	Presupuestos Adicional de Obra N° 01 (Partidas Nuevas)	0.00	
1.2.5	Gastos Generales por Paralización de Obra (cuarentena)	0.00	
1.2.6	Mayores Gastos Generales Por Ampliación de Plazo (28 dc)	0.00	
1.2.7	Intereses por Demora en Pagos	0.00	
1.2.8	Penalidad por demora en culminar la obra	0.00	
1.2.9	Penalidad por cambio de residente	0.00	
1.2.10	I.G.V. (18 %)		325,830.54
			58,649.50
			384,480.04
TOTAL PAGADO			384,480.04
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			
	- En efectivo		11,855.25
	- I.C.V. (18 %)		2,133.94
			S/. 13,989.19
M.- ADELANTOS (Sin IGV)			
2.1.0 CONCEDIDOS			
2.1.1	Efectivo	0.00	
2.1.2	Materiales	0.00	0.00
	- I.G.V. (18 %)		0.00
			0.00
2.2.0 AMORTIZADOS			
2.2.1	Efectivo	0.00	
	Materiales	0.00	0.00
	- I.C.V. (18 %)		0.00
	TOTAL AMORTIZADO		0.00
	Efectivo y Materiales		0.00
	- I.G.V. (18 %)		0.00
	SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA		S/. 0.00





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras
Sub Gerencia de Obras Públicas y Transporte
"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESUMEN DE SALDOS (EXPRESADO EN SOLES)					
Item	Concepto	A favor del Contratista		A cargo del Contratista	
		Efectivo	IGV	Efectivo	IGV
I	AUTORIZADO Y PAGADO - En efectivo - I.G.V.	11,855.25	2,133.94		
II	ADELANTOS			-	-
III	FONDO DE GARANTIA - I.G.V.	37,923.14	6,826.16		
IV	GASTOS NOTARIALES Y DE PUBLICIDAD				
V	MULTA POR ATRASO DE OBRA			-	-
TOTAL S/		49,778.38	8,960.10	-	-

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:

- En efectivo	<u>49,778.38</u>
Detalle:	
Efectivo a favor	49,778.38
Sub-Total	<u>49,778.38</u>
I.G.V.	8,960.11
TOTAL A PAGAR	S/ 58,738.49

SON : CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO Y 49/100 SOLL'S

Monto total de Inversión	
contrato principal	S/. 325,830.54
reajuste	S/. 11,478.64
intereses	S/. 376.61
SUB TOTAL	S/. 337,685.79
IGV	S/. 60,783.44
TOTAL	S/. 398,469.23

Retención por Fiel Cumplimiento	
Retención	S/. 37,923.14
IGV	S/. 6,826.16
TOTAL	S/. 44,749.30

Saldo a Favor del Contratista	
reajuste	S/. 11,478.64
intereses	S/. 376.61
SUB TOTAL	S/. 11,855.25
IGV	S/. 2,133.94
TOTAL	S/. 13,989.19





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras
Sub Gerencia de Obras Públicas y Transporte

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, mediante el Informe N°027-2021-CHO-SGOPT-GDUO-MDMM, el Ingeniero Civil, Cirilo Huamán Orosco con CIP N° 156925, de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Transportes, recomienda la emisión del acto resolutivo dando por consentida la Liquidación de Contrato de Obra "REPARACIÓN DE VEREDA; EN EL(LA) JIRÓN LEONCIO PRADO ENTRE LAS CUADRAS 1 Y 10 EN LA LOCALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR, DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"; CUI N°2492075 elaborada por la Entidad;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Liquidación elaborada por la Entidad, de la obra denominada "REPARACIÓN DE VEREDA; EN EL(LA) JIRÓN LEONCIO PRADO ENTRE LAS CUADRAS 1 Y 10 EN LA LOCALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR, DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"; CUI N°2492075, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, con un saldo a favor del contratista **YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.** de S/. 13,989.19 (Trece Mil Novecientos Ochenta y Nueve y 19/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago del saldo de la Liquidación a favor del Contratista, ascendente a la suma de S/. 13,989.19 (Trece Mil Novecientos Ochenta y Nueve y 19/100 Soles), inc. Impuestos.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas hacer la devolución de la retención de la garantía de fiel cumplimiento por el monto de S/. 44,749.30 (Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Nueve y 30/100 Soles), inc. Impuestos.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución al **YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGISTRARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE

